Pregon.

En la Villa de Puebla de Sanabria Partido de Puebla de Sanabria a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos y diez y ocho años: Yo el Escribano de S. M. y del Juzgado de primera instancia de dicha Villa de Puebla de Sanabria y su Partido hice saber por voz de Pregonero y en alta voz que oyeron muchos vecinos de esta Villa y otras personas que concurrieron a la Plaza Publica de dicha Villa que el Señor Don Antonio Ramallo Juez de primera instancia de dicha Villa y su Partido por S. M. (que Dios guarde) ha mandado se publique Pregon para que todas las personas que tengan que pedir contra los bienes pertenecientes a la Testamentaria de Don Pedro Antonio Gonzalez Vecino que fue de esta Villa de Puebla de Sanabria acudan a pedir lo que les convenga ante el Señor Juez de primera instancia que actualmente lo es de dicha Villa y su Partido que se hallara en su Casa Habitacion todos los dias de Audiencia que son los Lunes Miercoles y Viernes de cada semana desde las nueve de la mañana hasta las doce del dia, que es fecho el Pregon en la Plaza Publica de esta Villa a la hora de las doce del dia de hoy dia de la fecha de este Pregon, de que doy fe.

Ante mi

Antonio Ramallo